

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA ADMISION, CALIFICACION,
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACION PUBLICA ABREVIADO N° 07-2025-HVRG-HZ

ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL + INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD ADULTO PARA CIRCUITO CORRUGADO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA NIVEL II-2 HUARAZ.

En la Ciudad de Huaraz, a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de la Unidad de logística del Hospital "Víctor Ramos Guardia" Nivel II-" Huaraz, a las 11:10 am, Representante de la Dependencia Encargado de las Contrataciones designado como Oficial de Compra Wilmerth Washington Moreno Vásquez para el Presente Procedimiento de Selección **Licitación Pública Abreviada N° 07-2025-HVRG-OC-1** para la **ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL + INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD ADULTO PARA CIRCUITO CORRUGADO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA NIVEL II-2 HUARAZ**, conjuntamente con el representante del área usuaria Q.F. Marco Torres Cotillo, a quienes se les invito para la evaluación técnica.

De acuerdo la normativa vigente se detalla lo siguiente:

I. REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE - PLADICOP 11 participantes, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10714477876	ACUÑA HUERTA YORDI BRAYAN
2	20100948282	SIGNOMED S.A.C.
3	20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC
4	20492618536	DIPROHOS E.I.R.L.
5	20493132416	BIOTECNOLOGIC IMPORT S.A.C.
6	20502853750	COVIDIEN PERU S.A.
7	20513553693	JJ BOGGIO ING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JJ BOGGIO S.A.C.
8	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.
9	20568021267	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	20609085411	OA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.



II. DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en la plataforma SEACE del procedimiento, los siguientes postores presentaron de manera electrónica sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	03/06/2025	17:50:54	20471476898	03/06/2025

Acto seguido el representante de la DEC en conjunto al área usuaria de conformidad al Artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N° 32069, en donde indica. Para la Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y k) del artículo 69 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

III. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS.

Se prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión, dicho resultado se presenta a continuación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	MULTIMEDICAL SUPLIES SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO APLICA
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO APLICA
g) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con traducción al español en caso de estar en idioma extranjero. Para los productos donde provenientes de países donde no se emiten CBPM podrá presentar otro certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o Entidad competente del país de origen; los que deberán certificar que el fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura, como: CERTIFICADO CE, EL CERTIFICADO ISO 13485 o FDA, de corresponder.	SI
h) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) Extendido por DIGEMID o autoridad competente, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con traducción al español en caso de estar en idioma extranjero. Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones). En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros, deberá presentarse el CBPA de la empresa contratada, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes). El postor que es fabricante (CBPM), no está obligado a presentar este documento. La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución, para el caso de consorcios deberá de regirse a lo establecido en el Art. 71° del D.S. 14-2011-SA y su Primera Disposición Transitoria.	SI
i) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente a la fecha de presentación de propuestas y relativo al bien ofertado. Cabe señalar que de vencer la vigencia antes de la firma del Acta de Recepción, dicho registro deberá ser renovado. El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros, de corresponder.	SI



j) Certificado o protocolo de análisis, debe ser emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación siempre que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura y debe estar suscrito por el analista o profesionales responsables con firma original, según lo dispuesto en el Anexo 01 del Glosario de Términos y Definiciones del D.S. 016-2011-SA, debiendo señalarse los análisis o pruebas realizados indicados en la Farmacopea oficial vigente a la que se acoge o si corresponde a una técnica analítica propia. El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas, farmacopea(s) o especificaciones técnicas propias a la que se acoge el fabricante, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. La presentación de un Certificado o Protocolo de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario	SI
k) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	SI

IV. REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO DE LA CALIFICACION
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		Habilitación	147,285.00 MYPE 12,273.75	
1	MULTIMEDICAL SUPLIES SAC	Cumple	Cumple	Califica

V. EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICA – ECONOMICA

Visto el cuadro de calificación Se procede con la evaluación de la OFERTA TÉCNICA de acuerdo al Artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, las ofertas son evaluadas de acuerdo a los factores de evaluación establecidas en las Bases Integradas, y al numeral 74.1 del Artículo 74 del RLGCP donde establece que la evaluación económica , de acuerdo con el tipo de procedimiento de selección o sus modalidades, puede ser de los siguientes tipos : a) de manera simultanea a la evaluación técnica: la oferta económica es un factor de evaluación, llegando al siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION	MULTIMEDICAL SUPLIES SAC
OFERTA ECONOMICA	40
PLAZO DE ENTREGA	30
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	00
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	25



EVALUACIÓN ECONÓMICA

N°	POSTOR	OFERTA
1	MULTIMEDICAL SUPLIES SAC	39,105.00

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACION

N	RUC	Nombre o razón Social	Puntaje Total
1	20471476898	MULTIMEDICAL SUPLIES SAC	95

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido el Oficial de Compras de conformidad con el Artículo 80 de la Ley General de Contrataciones Publicas, Luego de la Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de ofertas establecidas en las Bases Integradas y verificar las ofertas **OTORGA LA BUENA** al postor **MULTIMEDICAL SUPLIES SAC** según orden de prelación del procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA 07-2025-HVRG/OC-1.

Estando conforme a lo actuado, se procede a firmar en señal de conformidad.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

Bach. Wilmerth W. Moreno Vasquez
Jefe Unidad de Logística

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
Dirección Regional de Salud Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

Q.F. Marco Torres Cotillo
Jefe del Servicio de Farmacia
C. Q. F. P. 09061